

RESOLUCIÓN N°: 1014/06.-

Ramallo, 13 de junio de 2006

VISTO:

El fallecimiento del Farmacéutico José Farré, ocurrido el 12 de junio de 2006; y

CONSIDERANDO.

Que largo sería enunciar la labor humana y profesional a lo largo de toda su existencia, sólo a título de ejemplo podemos decir:

Que José "Pepe" Farré fue un hombre de conducta intachable a lo largo de su vida, constituyéndose junto a su esposa en invalorable Benefactor del Partido de Ramallo, contándose entre sus principales beneficiarios el Hospital Municipal José María Gomendio e Instituciones comprometidas con el deportes y la cultura;

Que su obra perdurará en el tiempo, más allá de su desaparición física, al recibir la sociedad de Ramallo mejores servicios de salud y contribuir a formar hombres sanos de cuerpo y alma, para un futuro que seguramente sabía que no vería, pero que se comprometió hasta el último día de su vida en formar;

Que su deceso ha causado un gran dolor en toda la comunidad, el cual seguramente se ve mitigado por el amoroso acuerdo que su obra deja en todos los vecinos de nuestro pueblo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar desde este Cuerpo, las más sentidas condolencias a la Familia ----- del Farmacéutico José Farré y al mismo tiempo transmitir el enorme agradecimiento a la Sra. Elizabeth Margarita Mastroianni por toda la sensibilidad social manifestada por el matrimonio durante tantos años y materializada a través de importantísimas donaciones al Hospital Municipal José M. Gomendio y a diferentes Instituciones comprometidas con la labor social.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la presente a los familiares del Farmacéutico José Farré.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2006.-----